



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Lima, Agosto de 1983

Of. Cr. 093-CGTP
Compañero
Secretario General

Estimado compañero:

Los suscritos, en nombre y representación del Secretariado Ejecutivo de nuestra Central, nos dirigimos a Ud., para en primer expresarles nuestros fraternales y combativos saludos. Luego pasamos a reiterar, para conocimiento y EJECUCION de vuestra BASE los siguiente:

El histórico VII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP, realizada del 14 al 17 de Julio del año en curso, ha tenido repercusiones que han traspasado nuestras fronteras, ello debido a la amplitud cuantitativo y cualitativo en el desarrollo del magno evento; entre ello, porque participaron 700 Delegados Plenos que, representaron a Comités Sindicales, Sindicatos, Federaciones de todo el país, entre ellos los 15 Delegados de la FNTMMP que, encabeza el compañero V. Cuadros, 5 Delegados de la FMMP que encabeza el c. E. Cajahuaringa, sumándose a ellos los delegados de las Bases directamente afiliados a la CGTP, representado al movimiento minero metalúrgico de la pequeña, mediana y gran minería. Dichos Delegados del sector minero, conjuntamente con el resto de los Delegados de todo el país, asistentes al VII Congreso de la CGTP, asumiendo responsabilidades, en debate enérgico y alturado, ACORDARON POR UNANIMIDAD la siguiente RESOLUCION:

EL VII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP ACUERDA:

"Acoger el criterio de las BASES mineras y metalúrgicas que participan en este evento, a través de las Federaciones paralelas (FNTMMP - FMMP), y las BASES afiliadas directamente a la CGTP que asisten en representación orgánica de sus bases, CONVOCAR AL CONGRESO SINDICAL NACIONAL UNITARIO MINERO METALURGICO DEL PERU, en forma conjunta entre la FNTMMP - FMMP y el CEN de la CGTP; cuyo plazo corre inmediatamente concluido el VII Congreso de la CGTP; acogiéndose al mismo tiempo la sugerencia para que dicho Congreso Unitario se realice en Diciembre de 1983."

En, en mérito a este histórico ACUERDO que, además se ha elegido a 5 Delegados del movimiento sindical minero metalúrgico, para el CONSEJO NACIONAL DE LA CGTP, de las bases de: Sind. de Obreros Mineros de Hierro Perú (Marcona), Sindicato de Trab. Metalúrgicos La Oroya (CENTROMIN-PERU), Sind. de Trab. Metalúrgicos Ilo (SPCC), Sind. de Trab. Min. de Cerro Verde, a su vez dirigente de la Fed. Departamental de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de Arequipa y, en representación de la FNTMMP, lo que refleja objetivamente lo trascendental del evento nacional de la Central mariateguista.

En tal virtud, el CEN de la CGTP, está desarrollando reuniones de coordinación CONJUNTA, con ambas Federaciones Nacionales, Departamentales, etc., y garantizar la cristalización del anhelo de las masas y bases mineras que, previo eventos Regionales y zonales con vigilancia desde las bases se cumple dicho ACUERDO.

Sin otro particular. Aprovechamos de la ocasión para reiterar les nuestros saludos.

Fraternamente:

ISIDORO GAMARRA RAMIREZ PRESIDENTE
VALENTIN PACHO QUISPE SECRETARIO GENERAL
PEDRO CRILLO MIRANDA SECRETARIO DE ORGANIZACION

